



*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0209-2023-MPP/A**

Tayabamba, 28 de setiembre de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 0284 – 2023 – MPP-T/GDEL, emitido con fecha 28 de setiembre de 2023, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Económico Local, remite al despacho de alcaldía el formato 08 del Fondo concursable PROCOMPITE: bases del concurso PROCOMPITE I TAYABAMBA 2023 convocatoria.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2023-MPP-T, de fecha 23 de agosto de 2023 se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/. 311,343.00 (Trecientos once mil trescientos cuarenta y tres con 00/100 soles), en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante INFORME N° 068-2023-MPP/OPMI/HNSQ, de fecha 12 de setiembre de 2023, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgó la autorización para la implementación del fondo concursable denominado **PROCOMPITE I – TAYABAMBA 2023** convocatoria;

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE I – TAYABAMBA 2023 convocatoria, ha sido designado mediante acta de fecha 22 de setiembre de 2023 y está integrado por: a) presidente, Mg. LUIS ALBERTO CARRERA PONCE con DNI N° 44904245; b) Secretario Técnico, C.P HEVER NEHEMIÁS SOPAN QUIROZ con DNI N° 71201897; c) Primer miembro, Econ. AOKI CHOKUSON TOKASHIKI BARRETO con DNI N° 76526314 y d) Segundo miembro, GROVER HARO QUIROZ con DNI N° 44037487;

Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Artículo 18° Numeral 18.1 establece que: Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación; la Gerencia de Desarrollo





MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
**PATAZ**

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ  
RUC: 20226962892

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0209-2023-MPP/A

Económico Local, mediante INFORME N° 0284 – 2023 – MPP-T/GDEL, de fecha 28 de setiembre de 2023, remitió al titular las bases del concurso denominado PROCOMPITE I TAYABAMBA 2023 convocatoria. Para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, las bases para el fondo concursable denominado PROCOMPITE I TAYABAMBA 2023 convocatoria, que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A, B y C, de las cadenas productivas de: PAPA, VACUNOS, OVINOS, CUYES, TRUCHAS, ARTESANÍA.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Pataz - Tayabamba, el desarrollo de la fase de implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE I TAYABAMBA 2023 convocatoria, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la notificación y a la Oficina de Relaciones Públicas su difusión y la Oficina de Desarrollo Tecnológico, la publicación en el portal institucional ( [www.gob.pe/munipataz](http://www.gob.pe/munipataz) )

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



Ing. Aldo Carlos Mariños  
ALCALDE PROVINCIAL

1564

